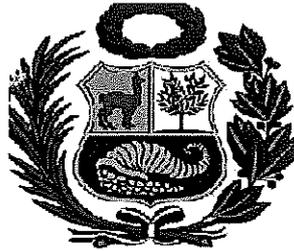




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01458 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de Diciembre del 2019.

### VISTO:

El Memorando N°1993-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 03 de diciembre del 2019, Nota de Coordinación N° 147-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 26 de noviembre del 2019, Informe N° 283-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 20 de noviembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019”, en su numeral 5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (...);

Que, mediante Solicitud con registro N° 553064, de fecha 02 de mayo del 2019, el administrado **ANTHONY YORDI BALLADARES GARCIA**, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, el pago por sus servicios prestados como trabajador en el Área de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, durante el mes de julio del año del 2018, por el monto total de S/. 1.000.00 Soles (Un Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Nota de Coordinación N° 552-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-LOG, de 25 de octubre del 2019, la Directora de Logística, solicita se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento y pago de deuda, a favor del administrado en mención, señalando que dicho pago se hará efectivo en la Fuente de Financiamiento – Recursos Directamente Recaudados (RDR) de DESA, con específica 23.27.11.99 – Servicio Diversos, en la Meta N° 143 – Vigilancia Sanitaria, por el monto total de S/. 1.000.00 Soles (Un Mil y 00/100 Soles);

Que, con Informe Legal N° 283-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 20 de noviembre del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye se le reconozca la deuda al recurrente **ANTHONY YORDI BALLADARES GARCIA**, al haber realizado de vigilancia vectorial durante el mes de julio del año 2018, en la el Área de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental;

Que, en ese sentido el Director Ejecutivo de Administración, mediante Nota de Coordinación N° 147-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 26 de noviembre del 2019 solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento;

Que, mediante Memorando N°1993-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 03 de diciembre del 2019, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio de reconocimiento y pago de deuda a favor de **ANTHONY YORDI BALLADARES GARCIA**;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01458 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 09 de Diciembre del 2019.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la deuda a favor de **ANTHONY YORDI BALLADARES GARCIA**, la suma total de **S/1.000.00 ( UN MIL y 00/100 Soles)**, por el servicio prestado como trabajador en el Área de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de **julio** del año 2018, dicho pago se hará efectivo en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), con específica 23.27.11.99 – Servicios Diversos, en la Meta N° 143 – Vigilancia Sanitaria, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, al área competente generar el pago respetivo establecido en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Dirección de Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

HLBH/DG  
GHQA/DEA  
JAHR/OAJ

Normas  
Transcrita para los fines a:

Interesado ( )  
DEA ( )  
LOG ( )  
OCI  
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Jr. Harold Leoncio Burgos Herrera  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD